



MENDOZA, 3 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 7696/2023**, donde se tramita el otorgamiento de los adicionales por mayor dedicación y adicional por carácter crítico de la función a la agente **María Teresa GUZMÁN**, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos solicita la asignación de los adicionales por mayor dedicación y adicional por carácter crítico de la función a la agente María Teresa GUZMÁN, para cumplir sus funciones en sede campus de la Facultad de Educación en turno mañana y tarde.

Que la mencionada agente revista en un cargo categoría 7-Tramo Inicial del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en el Jardín Maternal "Caritas Dulces" de la Dirección General de Jardines Maternales, dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario del Rectorado, designada por Resolución Nro. 176/2010-CD.

Que además, la agente percibe un Suplemento por Mayor Responsabilidad equivalente a una categoría 5-Tramo Intermedio del agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto Nacional N° 366/2006, para cumplir funciones en el Jardín Maternal "Caritas Dulces" de la Dirección General de Jardines Maternales, dependiente de la Secretaria de Bienestar Universitario del Rectorado, asignada por Resolución Nro. 3894/2022-R.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el adicional por mayor dedicación de QUINCE (15) horas semanales a **María Teresa GUZMÁN (DNI N° 29.148.700 – Legajo N° 29.834)**, desde el **UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023**, para cumplir sus funciones en la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR el adicional por carácter crítico de la función a **María Teresa GUZMÁN (DNI N° 29.148.700 – Legajo N° 29.834)**, por la suma mensual de **VEINTE MIL con 00/100 PESOS (\$ 20.000,00)**, desde el **UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023**, en virtud de lo decidido en el artículo anterior.

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo